



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°037-2021-MDSC

Santiago de Cao, 02 de febrero del 2021

VISTOS:

El Expediente N° 0354-2021 de fecha 28 de enero del 2021; Memorandum N° 022-2021-MDSC/ALC de fecha 02 de febrero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2021-MDSC, de fecha 04 de enero del 2021, se designó como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao al Ing. Luis Alberto Bejarano Carasas;

Que, mediante carta de fecha 28 de enero del 2021, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, ha presentado su renuncia al cargo de confianza conferido por motivos personales; y siendo una de las atribuciones del titular del pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; en este sentido el titular del pliego da por aceptada la presente renuncia solicitada debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA por el Ing. Luis Alberto Bejarano Carasas y conforme a lo solicitado, su designación como GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, culminando el 01 de febrero del 2021, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo documento que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. -Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Gestión del Talento Humano
Interesado
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE